INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Paraguarí, a los 13 días del mes de junio de 2016, se reúnen: la Ing. Cynthia González y el Abg. Amado Sopino, funcionarios designados por Resolución N° 01 de fecha 16 de febrero del corriente, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como PAC N° 04/16 - CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES"- ID N° 303603.

Se deja constancia de que el Lic. Víctor Fernández, miembro del precitado Cuerpo Evaluador, se encuentra con permiso por motivos médicos.

1. Acta de Apertura de Ofertas: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de mayo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes propuestas:

N°	OFERENTE	RUC N°	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
1	EVELYN M. KISSER PIOCH (RPM DISTRIBUIDORA)	2438427-5	Morquio N° 853 e/ Avda. Fernando de la Mora y Mencia Sanabria	021 – 233 718 021 – 233 677	info@distribuidorarpm.com.py
2	COPEL S.A.	80027183-1	Jejuí 458 e/ 14 de Mayo y Alberdi	021 – 494 513	licitaciones@copel.com.py
3	GUSTAVO ADOLFO LEIVA (GL VENTAS & SERVICIOS)	1861152-4	Yvyra Pytá 233 y Emilio Johanssen	021 – 943 672 0982 – 532 544	glventas@yahoo.com
4	CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO (CGSS CONSULTORES)	1049081-7	Avda. Mcal López 957 e/ EEUU y Tacuaty	021 – 492 964 021 – 444 727 0981 – 421 279	cgsanchezsartorio@hotmail.com
5	ELIZABETH LÓPEZ (DELFIN IND. & COM.)	503840-5	Cptán. Del Puerto 1308 e/ Julio Decoup	021 – 421 136	----------
6	GUSTAVO E. MATEOS PICCARDO (MATSO IMP. Y EXP.)	1198902-5	Mayor Martínez 1777	021 – 428 724 0971 – 176 720	matso@internetpersonal.com.py

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EVELYN M. KISSER PIOCH (RPM DISTRIBUIDORA)	Gs. 44.950.750 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil Setecientos Cincuenta) IVA incluido.
2	COPEL S.A.	Gs. 43.753.000 (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil) IVA incluido.
3	GUSTAVO ADOLFO LEIVA (GL VENTAS & SERVICIOS)	Gs. 59.527.000 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Veintisiete Mil) IVA incluido.
4	CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO (CGSS CONSULTORES)	Gs. 54.255.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA incluido.
5	ELIZABETH LÓPEZ (DELFIN IND. & COM.)	Gs. 48.655.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA incluido.
6	GUSTAVO E. MATEOS PICCARDO (MATSO IMP. Y EXP.)	Gs. 55.965.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a exponer las observaciones formuladas por los funcionarios intervinientes en el Acto de Apertura de Ofertas:

Oferente	Observaciones
EVELYN M. KISSER PIOCH (RPM DISTRIBUIDORA)	- Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta las muestras requeridas. - Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
COPEL S.A.	- Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
GUSTAVO ADOLFO LEIVA (GL VENTAS & SERVICIOS)	- Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO (CGSS CONSULTORES)	- Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta las muestras requeridas. - Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
ELIZABETH LÓPEZ (DELFIN IND. & COM.)	- Presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta las muestras requeridas. - Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.
GUSTAVO E. MATEOS PICCARDO (MATSO IMP. Y EXP.)	- No presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requerimientos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen en materia de adquisiciones públicas, observándose cuanto sigue:

Documentos de Carácter Sustancial	EVELYN M. KISSER PIOCH (DISTRIBUIDORA RPM)	COPEL S.A.	GUSTAVO A. LEIVA (GL VENTAS & SERVICIOS)	CARLOS G.SÁNCHEZ S. (CGSS CONSULTORES)	ELIZABETH LÓPEZ (DELFIN IND. & COM.)	GUSTAVO E. MATEOS PICCARDO (MATSO IMP. Y EXP.)
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado Paraguayo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sanabria

GUSTAVO E. MATEOS PICCARDO (MATSO IMP. Y EXP.): Tras el análisis de la Oferta presentada por el Oferente, se advierte que la misma no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta; razón por la cual se rechaza la Oferta objeto de revisión, en virtud a que la desviación referida constituye con suficiencia, causal de descalificación de Oferta, conforme a lo previsto en el numeral 1 del Art. 61 del Dto. N° 21909/03, reglamentario de la Ley "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP N° 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si las socias de la firma COPEL S.A., las Sras. Emilia María Provvidenza Levera de Frutos y María Raquel Frutos Provvidenza; la Sra. Evelyn Marlene Kisser Pioch propietaria de la firma DISTRIBUIDORA RPM; el representante de la firma GL VENTAS & SERVICIOS., el Sr. Gustavo Adolfo Leiva; el representante de la firma CGSS CONSULTORES, el Sr. Carlos Gabriel Sánchez Sartorio; y las representantes de la firma DELFIN IND. & COM., las Sras. Norma Elizabeth López de Giacomi y Janette Jazmín Toledo López; registran o no datos en la base de datos de referencia.

Tras las consultas efectuadas, se obtuvo la confirmación formal de que todas las personas referenciadas precedentemente NO REGISTRAN DATOS; a excepción de los Sres. Norma María Provvidenza Levera de Frutos y Carlos Gabriel Sánchez Sartorio que registran datos como Jubilados; circunstancia que permite concluir a esta Comisión Juzgadora de Ofertas que los oferentes aludidos en el párrafo anterior, no se encuentran incursos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. Tabla de ofertas ajustada por errores aritméticos: De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, se aclara que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

COPEL S.A.	Gs. 43.753.000 (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil) IVA incluido.
EVELYN M. KISSER PIOCH	Gs. 44.950.750 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta Mil Setecientos Cincuenta) IVA incluido.
ELIZABETH LÓPEZ (DELFIN IND. & COM.)	Gs. 48.655.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA incluido.
CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO (CGSS CONSULTORES)	Gs. 54.255.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA incluido.
GUSTAVO ADOLFO LEIVA (GL VENTAS & SERVICIOS)	Gs. 59.527.000 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Veintisiete Mil) IVA incluido.

3.1. Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

3.2. Análisis de precios ofertados por las firmas participantes:

De conformidad a la Res. N° 1173/16 por la cual se dispone la modificación del Art. 2° de la Res. N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DEL COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; este Comité ha elaborado el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados que se presenta como Anexo.

En consecuencia, por Nota N° 20 de fecha 09 de junio del corriente, se ha procedido a solicitar a la firma COPEL S.A. una explicación detallada de la composición del precio ofertado para el ítem N° 2.

Sanabria

La firma **COPEL S.A.**, por Nota de fecha 10 de junio del corriente, ha presentado la aclaración pertinente a la solicitud realizada por este Comité Evaluador, presentando el desglose de la composición del precio ofertado para el ítem objeto de consulta; el mismo está compuesto por Papel Carbónico Tamaño Oficio presupuestado por Alamo S.A., Utilidad y el Total Ofertado; exposición que a criterio de este Colegiado, sustenta razonablemente el precio ofertado.

4. Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos de la Carta de Invitación: Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la Oferta presentada por la firma COPEL S.A.; posicionada como la Oferta más baja en precio, a los efectos de verificar el cumplimiento de ella respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera (NO APLICA);
3. Capacidad Técnica (NO APLICA);
4. Experiencia;
5. Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos del llamado indicados en la Carta de Invitación:

COPEL S.A.

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad).	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	

4.1.1. Solicitud al Oferente y la respuesta obtenida:
De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma COPEL S.A., el documento de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

Por Nota N° 21 de fecha 09 de junio de 2016, recibida por el Sr. Ulice Román, en fecha 09/06/2016, se ha solicitado a la misma la presentación del siguiente documento:

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

La firma **COPEL S.A.** ha presentado respuesta a la solicitud hecha por la Convocante; por nota de fecha 10 de junio del corriente, indicando que no poseen el Certificado de Origen Nacional; en tal sentido se aclara que la no presentación del documento de referencia no comporta causal de descalificación de la Oferta, solo imposibilita al Oferente acogerse al beneficio previsto en el numeral 21 del Anexo B de las Bases Concursales pertinentes.

4.2. Capacidad Técnica: NO APLICA

4.3. Capacidad Financiera: NO APLICA

González Sanabria

Abg. Amado E. Sapino V.

4.4. Experiencia:
De conformidad a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, numeral 20, en el inciso d); se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma Copel S.A., conforme a cuanto sigue:

Documentos	COPEL S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**CUMPLE** Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia SIPE N° 1395348, (Folio 7), se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el Sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimiento a los requerimientos para los cuales son invocados.
Copias simples de Contratos, Órdenes de Servicio, Facturas y/o Certificaciones de Clientes. Para cada uno de los mencionados años se deberá acreditar prestaciones de servicios que como mínimo totalicen el 25% (cincuenta por ciento) del monto máximo del presente llamado.	**CUMPLE** (Folios 10 al 14).

A la luz de los documentos arrimados por el Oferente, se comprueba que el mismo acredita provisiones que en unidades monetarias totalizan como mínimo el 25% (veinticinco por ciento) del monto ofertado en el presente llamado.

5. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

La firma COPEL S.A. presentó las muestras requeridas por la Convocante dentro del plazo previsto para la presentación de las mismas, conforme lo previsto en el numeral 19 del Anexo B de las Bases Concursales pertinentes.

Por Nota N° 19 de fecha 09 de junio del corriente, recibida por la Sra. Johana Sequeira, en fecha 09 de junio del corriente, se ha solicitado a la sección de Suministro y Patrimonio, la verificación de las Especificaciones Técnicas de las muestras presentadas por la firma COPEL S.A., para la totalidad de los ítems objeto del presente llamado.

En tal sentido, la Sra. Lilia Fernández Villanueva, Jefa de la sección de Suministro y Patrimonio; concluyó que todas las muestras presentadas por la firma de referencia cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, por los motivos expuestos en la Nota de fecha 13 de junio de 2016 que se adjunta como Anexo.

6. Recomendación: Por tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se recomienda cuanto sigue:

6.1. <u>DISMINUIR la cantidad de los ítems N° 1 y 2</u> a razón de ajustar la adquisición a la disponibilidad presupuestaria; en virtud a lo establecido por la Circular N° 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente detalle:

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

OFERTA		COPEL S.A.						
		A	B	C	D	E	F	G
Ítems	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio Ofertado	Total Ofertado (A*B)	Disminución en la Cantidad	Cantidad Propuesta a Adquirir (A–D)	Total a Adjudicar (B*E)	Disminución en Guaraníes (C-F)
1	Papel Tamaño Oficio	1700	22.500	38.250.000	25	1675	37.687.500	562.500
2	Papel Carbónico Tamaño Oficio	100	23.500	2.350.000	26	74	1.739.000	611.000
				40.600.000			39.426.500	1.173.500
							TOTAL OFERTADO	43.753.000
							TOTAL DE DISMINUCIÓN EN GUARANÍES	(1.173.500)
							TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR	**42.579.500**

6.2. <u>ADJUDICAR</u> el llamado de referencia a la firma **COPEL S.A.** con **RUC N° 80027183-1**, por un monto total de Gs. 42.579.500; conforme a la siguiente tabla:

COPEL S.A.						
Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Papel Tamaño Oficio	1675	Unidad	Unidad	22.500	37.687.500
2	Papel Carbónico Tamaño Oficio	74	Unidad	Paquete	23.500	1.739.000
3	Papel Higiénico Perfumado	150	Unidad	Paquete	11.220	1.683.000
4	Cartulina Lisa	500	Unidad	Unidad	1.100	550.000
5	Sobre de Manila Grande	2000	Unidad	Unidad	460	920.000
TOTAL						**42.579.500**

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Amado E. Sopino V.
Circunscripción Judicial de Paraguarí